



RESOLUCIÓN MTESS N° 537 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA LA RESOLUCIÓN MTESS N° 50/2021 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA MODALIDAD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PLANILLAS LABORALES DEL EJERCICIO FISCAL 2020, A TRAVÉS DEL SISTEMA INFORMÁTICO, VÍA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL".-----

Asunción, 23 de abril de 2021.

VISTO: el Memorandum DROP N° 140/21 de fecha 23 de abril de 2021, de la Dirección de Registro Obrero Patronal, por el cual se solicita la prórroga del plazo de presentación de planillas laborales establecido en la Resolución MTESS N° 50/2021 de fecha 14 de enero de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 3442 de fecha 09 de marzo de 2020 "POR EL CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) AL TERRITORIO NACIONAL".-----

Que, la Resolución S.G. N° 90 de fecha 10 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social "POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)", por el término de quince días, pudiendo ser extendido en caso de ser necesario.--

Que, la Resolución MTESS N° 451/2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS INTERNAS A SER ADOPTADAS EN EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, Y LOS SUBPROGRAMAS SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL Y EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL PARA PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)".-----

Que, el Artículo 11 "Funciones Generales" de la Ley N° 5115/2013, estipula cuanto sigue: *"El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 6. Dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento. 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia..."*.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;





RESOLUCIÓN MTESS N° 537 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA LA RESOLUCIÓN MTESS N° 50/2021 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA MODALIDAD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PLANILLAS LABORALES DEL EJERCICIO FISCAL 2020, A TRAVÉS DEL SISTEMA INFORMÁTICO, VÍA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL".-----

Asunción, 23 de abril de 2021.

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° PRORROGAR el plazo de presentación de las Planillas Laborales establecido en la Resolución MTESS N° 50/2021 de fecha 14 de enero de 2021, hasta el 31 de mayo de 2021.-----

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.-----